

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRUPO COKA CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN".....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de julio del dos mil diez, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO, DE ESTE CANTÓN, comparece la señora MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en ésta ciudad, con capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes ecuatorianas a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL en funciones prorrogadas de GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", tal como consta en el Nombramiento que se agrega como documento habilitante. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", quien además comparece en este acto debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía celebrada el veintinueve de julio del dos mil diez, tal como consta en el nombramiento respectivo y del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO)



GRUPO COKA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. **(DOS. DOS.)** Posteriormente, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el treinta de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintiséis de diciembre del dos mil cinco.- **(DOS. TRES.)** Conforme consta de la Resolución cero ocho - G - IJ - cero cero cero siete cuatro cinco dos dictada por la Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de julio del dos mil nueve, **GRUPO COKA CIA. LTDA.**, fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.- **(DOS.CUATRO.)** De conformidad con el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. Así mismo de conformidad con el artículo trescientos setenta y seis del cuerpo legal antes citado, la escritura de reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador.- **(DOS.CINCO)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **GRUPO COKA CIA. LTDA.** "EN LIQUIDACIÓN", en su sesión celebrada el veintitrés de julio del dos mil diez, resolvió **REACTIVAR** la compañía y autorizó a su Gerente General para otorgar el presente instrumento.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, **MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ**, a

CIUDADANIA 060089599-9
 COCA CASTELO MARTHA LUISA
 GUAYAS/GUAYAS/CONCEPCION/
 20 ABOGDO 1934
 020-7 0055 07149 F
 GUAYAS/GUAYAS/
 CARBO/CONCEPCION/ 1964
Martha Coca de Segura

ECUADOR/VII1132142
 CARBO JORGE ANTONIO DE LA TORRE
 GUAYAS ESTADISTICO
 17/10/1934
 REN 0208194
 VII1132142
 ESTADISTICO
 17/10/1934
 REN 0208194

ECUADOR/VII1132142
 CARBO JORGE ANTONIO DE LA TORRE
 GUAYAS ESTADISTICO
 17/10/1934
 REN 0208194
 240-0005
 NÚMERO
 COCA CASTELO MARTHA LUISA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 PARROQUIA

NOTARIO TRIGES
 DR. PIERRE
 GASTON
 AYON
[Signature]

Guayaquil, 24 de Marzo del 2005

Señora Doña
Martha Coka Castello de Begué
Ciudad.-

De mis consideraciones:

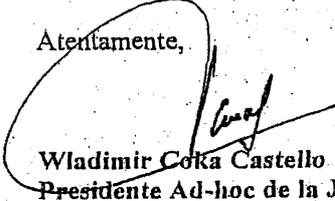


Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **GRUPO COKA C. LTDA.** Acordó nombrar a usted como **Gerente General** de la compañía por el plazo de cinco años.

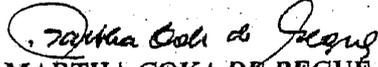
De acuerdo a lo establecido en los artículos **NOVENO** y **DECIMO CUARTO** del estatuto social de la compañía, corresponde al Gerente General, a sólo firma ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna.**

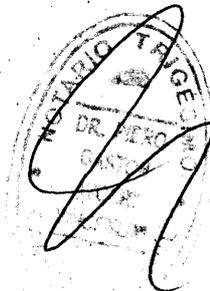
GRUPO COKA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día 26 de Octubre de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Marzo de 1996.

Atentamente,


Wladimir Coka Castello
Presidente Ad-hoc de la Junta

NOTA: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 24 de Marzo del 2005.


MARTHA COKA DE BEGUE



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GRUPO COKA C. LTDA.**, a favor de **MARTHA COKA CASTELLO DE BEGUE**, a foja **31.275**, Registro Mercantil número **5.644**, Repertorio número **10.325**.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo del dos mil cinco.-



[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$ 9,30

ORDEN: 155879
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Handwritten Initials]*

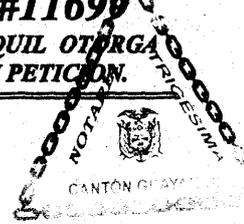


#11699

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **GRUPO COKA C. LTDA.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MARTHA COKA CASTELLO DE BEGUE**
Fecha de Otorgamiento: **24 de Marzo del 2005**
Fecha de inscripción: **29 de Marzo del 2005**
Periodo: **5 Años**

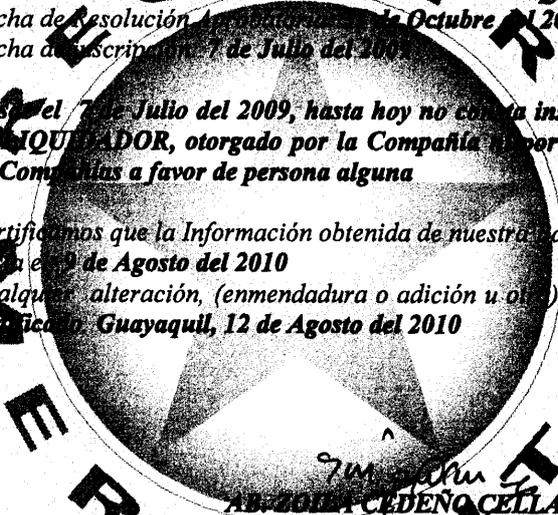


Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: **GRUPO COKA C. LTDA.**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Aprobatoria: **08-G-IJ-0007452, Dictada por la SUBDIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
Fecha de Resolución: **1 de Octubre del 2008**
Fecha de inscripción: **7 de Julio del 2009**

Desde el 7 de Julio del 2009, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de Compañías a favor de persona alguna

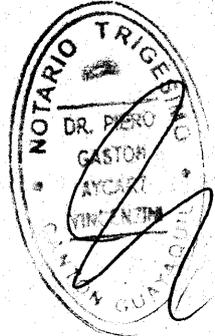
Certificamos que la Información obtenida de nuestra base ha sido realizada hasta el 12 de Agosto del 2010
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra) invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Agosto del 2010



Isabel Espinoza
ABG. ISABEL ESPINOZA CELLAN
Registro Mercantil de Guayaquil
LEGAL

Valor pagado por este Trabajo: \$ 9.63

E. Isabel Espinoza
Ref.: 15381-M-96 / 31275-M-05 / 65491-M-09
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

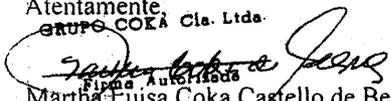


Señora Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Martha Luisa Coka Castello de Begué, en mi calidad de Gerente General de GRUPO COKA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", ante usted comparezco y solicito:

Que se sirva emitir un CERTIFICADO DE VIGENCIA de mi nombramiento de Gerente General de GRUPO COKA C. LTDA "EN LIQUIDACIÓN" o, en su defecto, sirvase certificar que mi nombramiento como Gerente General de la compañía, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo del 2005, ha sido el último nombramiento inscrito para dicho cargo.

Atentamente,
GRUPO COKA C. Ltda.


Firma Autorizada
Martha Luisa Coka Castello de Begué
Gerente General
GRUPO COKA C. LTDA.

COPIA:

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

En Guayaquil, República del Ecuador, el día veintitrés del mes de julio del año dos mil diez, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, edificio Las Cámaras, piso 8, oficina 803, se reúne la Junta General de Socios de GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de la totalidad de su capital social suscrito y pagado representado por las siguientes personas: (a) La señora MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ, por sus propios derechos, como propietaria de trescientas noventa y dos (392) participaciones y con derecho a igual número de votos; y, (b) MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO, por sus propios derechos, como propietario de ocho (8) participaciones y con derecho a igual número de votos.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles, se encuentran pagadas en su totalidad y tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) de los Estados Unidos de América cada una.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los nombrados socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía y la autorización al representante legal para el otorgamiento de la escritura respectiva; y, 2) Conocer y resolver sobre la renovación del nombramiento de la Gerente General de la compañía.

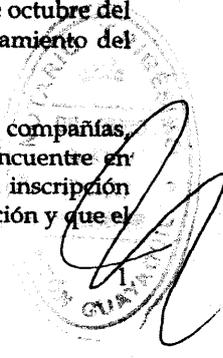
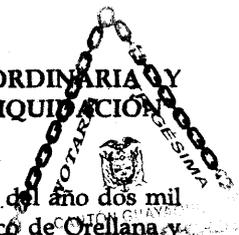
Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 142 del mismo cuerpo legal, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión el señor Miguel Wladimir Coka Castello y, como Secretaria, su titular, la señora Martha Luisa Coka Castello de Begué, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, la cual pasa al expediente respectivo debidamente firmada.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión se encuentran presentes todos los socios de la compañía y, por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la señora Martha Coka Castello de Begué manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad mediante Resolución número 08-G-IJ-0007452 dictada por la Subdirectora Jurídica de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.

Así mismo, continúa, de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el



COPIA:

Superintendente de Compañías considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. De igual manera, de conformidad con el artículo 376 del cuerpo legal antes citado, la Escritura de Reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador, lo cual se aplica a este caso.

Asimismo se agrega que, si bien el nombramiento de Gerente General a favor de la señora Martha Coka Castello de Begué tenía plazo de vigencia hasta el 29 de marzo del 2010, ésta se encuentra en funciones prorrogadas según el artículo 259 de la Ley de Compañías, debido a que las circunstancias en las que se encuentra la compañía no han permitido que el nombramiento sea renovado.

En este punto interviene el señor Miguel Wladimir Coka Castello, quien establece que ya han sido presentados los balances financieros y demás documentos que requiere la Superintendencia de Compañías, razón por la cual se ha superado la causa que motivó la disolución de la compañía, por consiguiente, mociona que se apruebe la Reactivación y se autorice a la señora Gerente General para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad **REACTIVAR GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** para que continúe funcionando con normalidad y autorizar a la representante legal, señora Martha Coka Castello de Begué para que otorgue la escritura pública correspondiente.

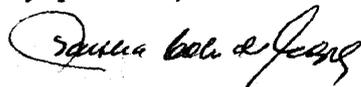
En relación con lo manifestado y resuelto por esta Junta General de Socios, se torna de vital importancia para el funcionamiento de la compañía que el nombramiento de Gerente General a favor de la señora Martha Coka Castello de Begué sea renovado, por tanto se mociona que sea reelegida para ocupar dicho cargo.

La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad reelegir a la señora Martha Coka Castello de Begué como Gerente General de la compañía y dispone que el Presidente de la Junta curse tal nombramiento para que sea inscrito en el Registro Mercantil, una vez que sea aprobada la Reactivación por parte de la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas con veinticinco minutos.- f.) Miguel Wladimir Coka Castello, Presidente de la Junta.- f.) Martha Coka Castello de Begué, Gerente General - Secretaria de la Junta.- **LOS SOCIOS:** f.) Miguel Wladimir Coka Castello.- f.) Martha Coka Castello de Begué.-

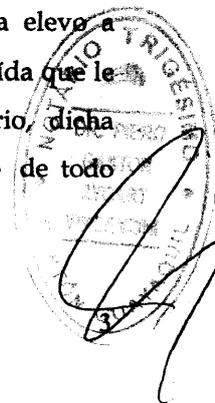
CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de julio del 2010



Martha Coka Castello de Begué
Gerente General - Secretaria de la Junta

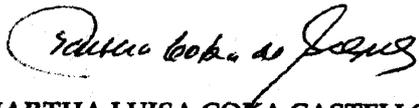
nombre y en representación de **GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, en funciones liquidadora y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, declara **REACTIVADA GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos que constan en el acta que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Yo, **MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ**, declaro bajo Juramento a nombre y representación de **GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes, para que formen parte de la esta escritura pública: **UNO)** La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el veintitrés de julio del dos mil diez; y **DOS)** La copia del nombramiento de la Gerente General de la compañía, señora **MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ**, quien se encuentra en funciones prorrogadas. Asimismo, la Gerente General de **GRUPO COKA CIA. LTDA.**, en éste acto, autoriza a la **ABOGADA MARÍA JOSÉ ALVAREZ CONTRERAS**, para que efectúe todos los trámites necesarios y pertinentes para que el perfeccionamiento de la **REACTIVACIÓN** otorgada mediante este instrumento. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma) **Abogada María José Álvarez Contreras**, Matrícula número cero nueve - dos mil diez - cuarenta y siete del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO COKA
CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

p. GRUPO COKA CIA. LTDA.

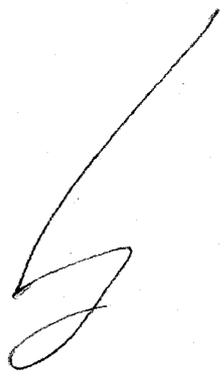
RUC. N° 0991344365001



MARTHA LUISA COKA CASTELLO DE BEGUÉ

C.C. N° 060089599-9

C.V. N° 240 - 0005



Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ÉSTE CANTÓN y en fe de lo
confiero ésta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA**
PÚBLICA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GRUPO
COKA CIA LTDA. "EN LIQUIDACION", la cual sello, firmo y rubrico, el
mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO COKA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCAZ VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ÉSTE CANTON** con fecha **VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005967**, emitida el **DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil **ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS**, quedando anotado **LA APROBACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- **Guayaquil, 1 de Octubre del 2010.-**



Dr. Piero Gastón Aycaz Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.219
FECHA DE REPERTORIO: 01/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005967, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Guayaquil, **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, el 2 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRUPO COKA CIA. LTDA.**, de fojas 105.616 a 105.630, Registró Mercantil número 18.896.

2.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva.-

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 526-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 49219



20.41

REVISADO POR:

Ce



ZOLA CEDEÑO
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA